



A los Señores
Directores de
Hidrocarburos del Neuquen S.A.

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de Hidrocarburos del Neuquen S.A., detallados en Apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre dichos estados contables, basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el Apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2005.
- Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
- Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto) por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
- Notas 1 a 13 y Cuadros Anexos I, II, III, IV, V y VI al 31 de Diciembre de 2005.
- Información Complementaria.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en el Apartado I, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Republica Argentina, contenidas en la Resolución Técnica N° 7 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas mediante Resolución 99/86 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información contenida en los Estados Contables y no tiene por objeto, ni necesariamente permite detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Sociedad.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

No he participado en el recuento físico de los bienes que compone el Inventario de la Sociedad, verificándose por otros procedimientos de auditoría alternativos.

De acuerdo a lo expuesto en la Nota 1 2.1. y 2.13 a los Estados Contables surgen las limitaciones que a continuación enumero: Nota 1 2.1 al no contar con el Balance General de la empresa Tecnogas S.A. a los efectos de aplicar el método del Valor Patrimonial Proporcional previsto por RT 21, no he podido formar juicio a los efectos de cuantificar la incidencia en los estados contables que se intencian.

Respecto a las Notas 2.4, 2.6 y 2.9, en los cuales no se han podido aplicar las normas 4.5.4, 4.5.7 y 4.5.9 de la Resolución Técnica 17, los mismos han quedado valuados a valor nominal.

De acuerdo a lo expresado en la Nota 9, la firma opto por el uso de las Disposiciones establecidas por la Resolución 350/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén, lo que limita la interpretación del estado de resultado, por lo tanto no se agregó el concepto Resultado Bruto.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, sujeto a lo mencionado en nota 1.1. y en el Apartado III precedente, los estados contables mencionados presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la empresa Hidrocarburos del Neuquen S.A. al 31 de Diciembre del 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/2005, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

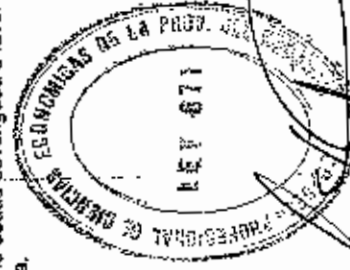
A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1. Los estados contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
2. Al 31 de Diciembre del 2005, según surga de registros contables, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social asciende a \$ 43.177 19 no siendo exigible a esa fecha.

Cutral - Cód. 20 de Abril de 2006.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CON CUERBA CON LA FLOJISTRALA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DEL CON.SJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV. DEL NEUQUEN, POR *Oswaldo Luis Gutiérrez* Contador Público Nacional INSCRITO EN LA MATR. EXTERIOR REGISTRADO.

COMO *III* EN LA *OR* C. 17153
HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION EN PARTICIPACION DE ESTE COM.SJO. CUTRAL - C.O. del DE. *Julio* Del. 2006.



Oswaldo Luis Gutiérrez
Contador Público Nacional
Univ. Nac. Litoral
C.P.C.E Nqn T° III P° 052



Oswaldo Luis Gutiérrez
Contador Público Nacional
Univ. Nac. Litoral
C.P.C.E Nqn T° III P° 052

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]